Asunción, 01 de septiembre de 2014.-

ICEO N° 42/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	*EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - PAC N° 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCIÓN, CENTRAL Y CHACO – AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. **Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Juridicos; el **Ing. Pedro Delvalle, el Arq. Javier Riveros y la Arq. Marta Martínez**, profesionales técnicos del ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 53/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras Civiles de Asunción, Central y Chaco – Ad Referéndum – Segundo Llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 53/2013 "Mantenimiento y Reparaciones de Obras Civiles de Asunción, Central y Chaco - Segundo Llamado"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **N° 4.826**, con **ID N° 273.064.** El sistema de adjudicación es **"Por Lote"**, conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 1 – ASUNCIÓN**
- **LOTE 2 – CENTRAL**
- **LOTE 3 – CHACO**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **30 de mayo de 2014**, de conformidad a la **Adenda N° 06.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	Lote Ofertado N°	Monto de la oferta del Lote (IVA incl.)	Precio Total de la Oferta (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
				Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
ING. LIVIO PETTENGIL	Lote N°1 - Asunción	1.243.597.080	1.784.673.485	30/05/2014	02/10/2014	57.000.000
	Lote N°2 - Central	194.482.139				
	Lote N°3 - Chaco	346.594.266				

OFERENTE	Lote Ofertado N°	Monto de la oferta del Lote (IVA incl.)	Precio Total de la Oferta (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
				Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
EN OBRAS de Nelson Segovia	Lote N°1 - Asunción	1.836.735.125	2.084.916.530	30/05/2014	27/10/2014	66.000.000
	Lote N°2 - Central	248.181.405				
HERGAL Arquitectura de Oscar Gauto	Lote N°2 - Central	241.370.945	241.370.945	30/05/2014	30/08/2014	7.800.000
INGENET S.R.L.	Lote N°1 - Asunción	1.914.867.710	2.374.584.867	30/05/2014	27/09/2014	90.000.000
	Lote N°2 - Central	246.138.507				
	Lote N°3 - Chaco	213.578.650				
ING. RICARDO AREVALOS	Lote N°2 - Central	324.500.000	943.500.000	30/05/2014	13/10/2014	30.000.000
	Lote N°3 - Chaco	619.000.000				
AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor Ayala	Lote N°2 - Central	292.561.945	816.425.465	30/05/2014	30/09/2014	30.000.000
	Lote N°3 - Chaco	523.863.520				
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ICSA	Lote N°2 - Central	242.982.427	242.982.427	25/04/2014	02/10/2014	7.800.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL:** Presenta un original y una copia de la oferta. No presenta los siguientes documentos: Declaración Jurada de la compañía de seguros de que su margen de solvencia es igual o superior a 1 (uno), autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2 del PBC.
- **EN OBRAS de Nelson Segovia:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta fotocopia autenticada del balance general de los tres últimos ejercicios y Currículum Vitae de los profesionales propuestos.
- **HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Gauto:** Presenta un original una copia de la oferta, no presenta Declaración Jurada de la compañía de Seguros de que su margen de solvencia es igual o superior a uno.
- **INGENET S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta los siguientes documentos: Declaración Jurada de la compañía de Seguros de que su margen de solvencia es igual o superior a uno, Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Fotocopia autenticada del balance general de los 3 (tres) últimos ejercicios, certificado de cumplimiento tributario actualizado, y curriculum vitae de los profesionales propuestos.
- **ING. RICARDO ARÉVALO:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- **AYALA PERDOMO INGENIERÍA:** Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta los siguientes documentos: Declaración Jurada de la compañía de seguros de que su margen de solvencia es igual o superior a 1 (uno), Declaración Jurada de que los equipos son propiedad de la empresa o constancia de que los equipos alquilados permanecerán en la obra, y autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2 del PBC.
- **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ICSA:** Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta la Declaración Jurada de la compañía de seguros de que su margen de solvencia es igual o superior a 1 (uno).

El representante de la firma Ing. Livio Pettengil deja constancia de *"...que en la carpeta de copia de su oferta, se encuentra salvada la diferencia de precios, consta en los folios 11 y 23 de su carpeta original"* (sic).

3. ESTADO ACTUAL DE LOS SITIOS DE LAS OBRAS

El Informe de la situación actual de los sitios de las obras realizado por la Dirección de Infraestructura Física mediante Nota D.I.F. N° 782/2014 que se adjunta como **ANEXO B**, realiza un análisis por cada Lote licitado, luego de haber realizado un relevamiento de cada uno de los locales incluidos para las reparaciones menores de obras. Dicho informe concluye lo siguiente:

LOTE 1 – ASUNCIÓN:

"*Debido a la demora que se dio entre el relevamiento de las necesidades (2012) y el llamado correspondiente, algunos rubros de la planilla del PAC de referencia fueron variando, extinguiéndose algunos y apareciendo otros nuevos, con esta demora del llamado también se produjo una superposición de nombres de PAC de la misma naturaleza... por lo que se sugiere declarar desierto este lote...*" (sic).

LOTE 2 – CENTRAL:

"*Debido a la demora que se dio entre el relevamiento de las necesidades (2012) y el llamado correspondiente, algunos rubros de la planilla del PAC de referencia fueron variando, extinguiéndose algunos y apareciendo otros nuevos, por lo que se sugiere declarar desierto este lote y realizar un nuevo llamado incluyendo las necesidades actuales....*" (sic).

En relación a lo informado por la Dirección de Infraestructura Física y tras observar en los antecedentes que el proceso de contratación fue iniciado en el ejercicio 2013, siendo declarado desierto el primer llamado y, posteriormente, fue convocado el segundo llamado que actualmente se encuentra en etapa de evaluación, se verificó que el tiempo transcurrido desde el relevamiento de las necesidades y la instancia actual, la situación de los locales incluidos en el llamado han cambiado, lo cual ocasiona que los rubros licitados en la Planilla de Computo Métrico no podrán cumplir con el objetivo de subsanar o satisfacer las necesidades en la materia, a raíz de la extinción de la necesidad y la aparición de otras nuevas.

Por tanto, en caso de llevarse a cabo la adjudicación de los Lotes N° 1 – Asunción y N° 2 –Central, y su consecuente suscripción de contrato, podría ocasionar un perjuicio a la Institución, siendo aplicable en este caso, lo dispuesto en el Art. 31 – Cancelación de la Licitación, de la Ley 2051/03: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación* ***los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***".

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **la cancelación** del Lote N° 1 – Asunción, por los motivos expuestos precedentemente, y la realización de un nuevo relevamiento y actualización de la Planilla de Computo Métrico, a los efectos de consolidar el llamado en los procesos licitatorios del PAC 2014.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **la cancelación del Lote N° 2 – Central**, y la realización de un nuevo relevamiento y actualización de la Planilla de Computo Métrico, como así también, la realización de un proceso licitatorio exclusivamente para éstas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales.

LOTE 3 – CHACO:

"*Verificando las planillas encontramos que los rubros coinciden con las necesidades existentes, por lo que corresponde adjudicar la planilla de dicho llamado a la empresa ganadora.*" (sic). Observando lo señalado por la Dirección de Infraestructura Física, se procede a la evaluación del Lote N° 3 y su recomendación correspondiente:

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a la verificación del cumplimiento con las **documentaciones de carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 51/14** de fecha 19 de junio de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes a los Lotes N°1, 2 y 3. Respecto a la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la falta de llenado del resumen de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio de la oferta se encuentra determinado en la Planilla Lista de Precios.

Respecto a la cotización de los ítems que componen el Formulario de Oferta – Lista de Precios, el Informe Técnico D.O.P. N° 253/14, refiere que en el **Lote N° 3 - Chaco**, el oferente no cotizó en el grupo Juzgado de Paz "Colonia Manuel Antonio Escurra", el ítem "*Revoque de mampostería de ladrillos comunes*". La falta de cotización de un ítem afecta el alcance de las obras y constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta del Ing. Livio Guillermo Pettengil en el Lote N° 3 – Chaco.**

b) **EN OBRA DE NELSON SEGOVIA:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes a los Lotes N°1 y 2. Sin embargo, **el mismo no cotiza el Lote N° 3**, por tanto no es incluida en el presente análisis.

c) **HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO:** La Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial), no cumple con la vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que la vigencia de la Garantía debe ser como mínimo de 120 (CIENTO VEINTE DIAS) días, a partir de la apertura de ofertas. Considerando que el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/05/2014, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debió tener vigencia al menos hasta el día 27/09/2014. Sin embargo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente tiene vigencia hasta el 30/08/2014 (92 días), por tanto es inferior al requerido en el PBC.

La falta de extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el periodo de vigencia exigida en el PBC constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Cecilio Gauto.**

d) **INGENET S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes a los Lotes N° 1, 2 y 3. Respecto a la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la falta de llenado del resumen de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio de la oferta se encuentra determinado en la Planilla Lista de Precios.

En cuanto a la cotización de los ítems que componen el Formulario de Oferta – Lista de Precios, el Informe Técnico D.O.P. N° 253/14, refiere que en el **LOTE N° 3 - CHACO**, el oferente presenta las siguientes observaciones:

- Juzgado de Paz "Teniente 1º Manuel Irala Fernández"
  - No cotiza el ítem: "*Provisión y colocación de transformador monofásico de 15 KVA con poste y acometida de media tensión incluido*".
  - No cotiza el ítem: "*Provisión y colocación de A.A. split de 12000 BTU (archivo despacho y audiencia)*".
  - No cotiza el ítem: "*Provisión e instalación aire acondicionado tipo split de 12000 BTU*".
- Juzgado de Paz "Colonia Manuel Antonio Escurra"
  - No cotiza el ítem: "*Reposición de ladrillos vistos en varios puntos de la fachada*".
  - No cotiza el ítem: "*Provisión y colocación de A.A. split de 12000 BTU (archivo despacho y audiencia)*".

- No cotiza el ítem: "*Provisión y colocación de Ventiladores de Techo*".
- No cotiza el ítem: "*Provisión y colocación de botiquín (marco de aluminio) con espejo para el baño de funcionario*".

- Juzgado de Paz "Tte. 1° Esteban Martínez"
  - No cotiza el ítem: "*Provisión y puesta en marcha de A°A° de 12.000 BTU en la secretaria y despacho*".

La falta de cotización de los ítems citados afecta el alcance de las obras y constituye causal de rechazo de la oferta en éste Lote. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma INGENET S.R.L. en el Lote N° 3 – Chaco.**

e) **ING. RICARDO AREVALO:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes a los Lotes N°2 y 3. Respecto a la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la falta de llenado del resumen de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio de la oferta se encuentra correctamente determinado en la Planilla Lista de Precios.

Respecto a la cotización de los ítems que componen el **LOTE N° 3 – CHACO**, el Informe Técnico D.O.P. N° 253/14, refiere que la oferta no presenta errores de carácter sustancial.

f) **AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VÍCTOR AYALA:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes a los Lotes N° 2 y 3. Respecto a la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la falta de llenado del resumen de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio de la oferta se encuentra correctamente determinado en la Planilla Lista de Precios.

Respecto a la cotización de los ítems que componen el **LOTE N° 3 – CHACO**, el Informe Técnico D.O.P. N° 253/14, refiere que la oferta no presenta errores de carácter sustancial.

g) **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial correspondientes al Lote N° 2 – Central. Sin embargo, **el mismo no cotiza el Lote N° 3**, por tanto no es incluida en el presente análisis.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D** el Cuadro Comparativo de Ofertas, elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** ordenadas de menor a mayor en relación al precio de las ofertas, luego de las correcciones aritméticas es el siguiente:

LOTE 3

Oferente	Monto
ING. AYALA PERDOMO	Gs. 523.863.520
ING. RICARDO AREVALO	Gs. 619.000.000

Del cuadro precedente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera. Previamente, se requirió a los oferentes con los precios más bajos la presentación de las documentaciones formales no sustanciales, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 3 – CHACO

a) **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala:** Por nota CEO N°451/2014 se requirió al oferente la presentación de las siguientes documentaciones adicionales omitidas, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta:

- Declaración Jurada de la Compañía de Seguros emisora de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.
- Formularios N° 6, 7 y 8 ajustados al formato exigido en el PBC.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, acompañado de una carta de los mismos, en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. Además se debe adjuntar antecedentes policiales y penales de los obreros destinados a los trabajos a realizar dentro de la Institución.
- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones adicionales solicitadas por nota CEO N°451/2014. La falta de presentación de las documentaciones adicionales requeridas en el plazo establecido constituye causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala.**

b) **ING. RICARDO AREVALO**: Por nota CEO N°472/2014 se requirió al oferente la presentación de las siguientes documentaciones adicionales omitidas, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta:

- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, acompañado de una carta de los mismos, en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. Además se debe adjuntar antecedentes policiales y penales de los obreros destinados a los trabajos a realizar dentro de la Institución.
- Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.
- Fotocopia **autenticada por Escribano Público** del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, ya que los documentos presentados son copias simples sin embargo deben ser autenticados.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o de Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO E**, copia del Informe técnico remitido por la **Departamento de Obras y Proyectos** según **Nota D.O.P. N° 253/2014** de fecha 31 de julio de 2014, al cual se adjunta las calificaciones realizadas a los oferentes participantes, cuya conclusión respecto a la única firma que resultó calificada en el **Lote N° 3 – Chaco**, correspondiente al oferente **Ing. Ricardo Arévalo**, se resume en que la mismas **cumple** con las especificaciones técnicas y con los criterios de calificación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO F**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C N° 278/2014** de fecha 12 de junio de 2014, cuya conclusión respecto a única la firma que resultó calificada en el **Lote N° 3 – Chaco**, correspondiente al oferente **Ing. Ricardo Arévalo**, se resume en que la mismas **cumple** con los Ratios Financieros en los diferentes índices analizados conforme a lo exigido en el PBC, como también cumplen con el activo líquido exigido.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCIÓN, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

a) **Cancelar el LOTE N° 1 – ASUNCIÓN**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presenta llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014.

b) **Cancelar el LOTE N° 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presenta llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para éstas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014.

c) **Adjudicar el LOTE N° 3 - CHACO: Adjudicar al ING. RICARDO ARÉVALO,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, por un Monto Total de **Gs. 619.000.000** (guaraníes seiscientos diez y nueve millones), a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO G.**

Arq. MARTA E. MARTINEZ REINOSO
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Arq. David Rivero

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General